

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría General de Gobierno

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del IEE, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral



SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
PUEBLA



REFORMAS

Publicación	Extracto del texto
2/jul/2019	ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus resoluciones identificadas como INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019 e INE/CG61/2019

CONTENIDO

ACUERDO..... 3
PRIMERO 3
SEGUNDO..... 3
TERCERO..... 3
CUARTO 4
QUINTO..... 4
SEXTO 4
RAZÓN DE FIRMAS..... 5

ACUERDO

PRIMERO

El Consejo General es competente para conocer y pronunciarse sobre el presente asunto en los términos aducidos en los considerandos 1 y 2 de este acuerdo.

SEGUNDO

Este Órgano Superior de Dirección se pronuncia sobre la ejecución de las sanciones impuestas por el Consejo General del INE en las Resoluciones INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019 e INE/CG61/2019, a los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza Puebla y MORENA, estableciendo la forma en que las mismas serán ejecutadas, según lo señalado en el considerando 3 de este instrumento.

TERCERO

Este Cuerpo Colegiado faculta a su Consejero Presidente, para ordenar el descuento correspondiente de la ministración mensual del financiamiento público local de los partidos políticos infractores acreditados y registrado ante este Organismo, efectuándose por los siguientes montos totales:

A) Partido Acción Nacional, por la cantidad de \$1'202,309.04 (un millón doscientos dos mil trescientos nueve pesos 04/100 M.N.), por lo que corresponde a la resolución INE/CG54/2019;

B) Partido Revolucionario Institucional, por la cantidad de \$1,509.80 (un mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG55/2019;

C) Partido de la Revolución Democrática, por la cantidad de \$1,509.80 (un mil quinientos nueve pesos 80/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG56/2019;

D) Partido del Trabajo, por la cantidad de \$1'949,458.54 (un millón novecientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos 54/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG57/2019;

E) Movimiento Ciudadano, por la cantidad de \$1'179,121.77 (un millón ciento setenta y nueve mil ciento veintiún pesos 77/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG59/2019;

F) Partido Nueva Alianza Puebla, por la cantidad de \$38,633.40 (treinta y ocho mil seiscientos treinta y tres pesos 40/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG60/2019; y

G) MORENA, por la cantidad de \$ 3`865,353.29 (tres millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos cincuenta y tres pesos 29/100 M.N.), por lo que respecta a la resolución INE/CG61/2019.

CUARTO

Este Órgano Superior de Dirección faculta a su Consejero Presidente y al Secretario Ejecutivo del Instituto, para hacer las notificaciones narradas en el considerando 5 del presente documento.

QUINTO

El presente instrumento entrará en vigor a partir de su aprobación por parte del Consejo General.

SEXTO

Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, a través del formato aprobado para tal efecto en el instrumento CG/AC-004/14. En lo que respecta a su ANEXO ÚNICO publíquese de manera íntegra.

RAZÓN DE FIRMAS

(Del ACUERDO del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que ejecuta las multas determinadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de sus resoluciones identificadas como INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019 e INE/CG61/2019; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 2 de julio de 2019, Número 2, Tercera Sección, Tomo DXXXI).

Este Acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de las y los integrantes del Consejo General, en la sesión especial de fecha diez de junio de dos mil diecinueve. El Consejero Presidente. **C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA.** Rúbrica. El Secretario Ejecutivo. **C. CÉSAR HUERTA MÉNDEZ.** Rúbrica.

NOTA: Para mayor información consúltese la página web del Instituto Electoral del Estado: <http://www.ieepuebla.org.mx/>, bajo el rubro CONSEJO GENERAL/ACUERDOS; al portal web de transparencia del Instituto: <http://www.ieepuebla.org.mx/index.php?Categoria=transparencia>; o a las siguientes ligas: <https://www.facebook.com/PueblaIEE> y https://twitter.com/Puebla_IEE



CG/AC-019/19

Instituto Electoral del Estado

ANEXO ÚNICO

CALENDARIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, IDENTIFICADAS CON LOS NÚMEROS INE/CG54/2019, INE/CG55/2019, INE/CG56/2019, INE/CG57/2019, INE/CG59/2019, INE/CG60/2019 E INE/CG61/2019

Partido político	Resolución	Sanción total	Ministración mensual a percibir	50% de la ministración mensual	Monto a retener en junio 2019	Monto a retener en julio 2019	Monto a retener en agosto 2019	Monto a retener en septiembre 2019	Monto a retener en octubre 2019	Monto a retener en noviembre 2019	Monto a retener en diciembre 2019	Monto pendiente de aplicar en el año 2020
PAN	INE/CG54/2019	\$ 1'202,309.04	\$ 3'931,125.87	\$ 1'965,562.93	\$ 999,177.99 ¹	\$ 203,131.05 ²						
PRI	INE/CG55/2019	\$ 1,509.80	\$ 3,162,819.53	\$ 1,581,409.76	\$ 1,509.80 ³							
PRD	INE/CG56/2019	\$ 1,509.80	\$ 1'081,989.85	\$ 540,994.92	\$ 1,509.80 ⁴							
PT	INE/CG57/2019	\$ 1,949,458.54	\$ 1,255,149.80	\$ 627,574.90					\$ 65,369,10 ⁵	\$ 627,574.90 ⁶	\$ 627,574.90 ⁷	\$ 628,939.64
MC	INE/CG59/2019	\$ 1,179,121.77	\$ 1,135,829.50	\$ 567,914.75	\$ 386,768.95 ⁸	\$ 283,957.38 ⁹	\$ 283,957.38 ¹⁰	\$ 224,438.06 ¹¹				
PNA PUEBLA	INE/CG60/2019	\$ 38,633.40	\$ 1,115,457.74	\$ 557,728.87	\$ 38,633.40 ¹²							
MORENA	INE/CG61/2019	\$ 3,865,353.29	\$ 5,859,167.35	\$ 2,929,583.67	\$ 2,734,805.93 ¹³	\$ 1,130,547.36 ¹⁴						

¹ Resolución INE/CG54/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a); conclusión 1_C3_PB y parte de la conclusión 1_C2_PB del inciso b).

² Resolución INE/CG54/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, restante de la conclusión 1_C2_PB del inciso b).

³ Resolución INE/CG55/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, inciso a).

⁴ Resolución INE/CG56/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, inciso a).

⁵ Resolución INE/CG57/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), c) y d).

⁶ Resolución INE/CG57/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 4_C9_PB del inciso b) y parte de la conclusión 4_C148IS_PB del inciso g).

⁷ Resolución INE/CG57/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de las conclusiones 4_C3_PB y 4_C9_PB del inciso b).

⁸ Resolución INE/CG59/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), b), c) y e); así como parte de la conclusión 6_C3_PB del inciso d).

⁹ Resolución INE/CG59/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 6_C3_PB del inciso d).

¹⁰ Resolución INE/CG59/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, parte de la conclusión 6_C3_PB del inciso d).

¹¹ Resolución INE/CG59/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, restante de la conclusión 6_C3_PB del inciso d).

¹² Resolución INE/CG60/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a) y b).

¹³ Resolución INE/CG61/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, incisos a), b) y parte de la conclusión 8_C88IS_PB del inciso c).

¹⁴ Resolución INE/CG61/2019, Resolutive VIGÉSIMO SEGUNDO, restante de la conclusión 8_C88IS_PB del inciso c).